JUAN FERNANDO RAMIREZ LOPEZ CASE No. 23078 // LA FIRMA NO ESTA VINCULADA // DECIDIR SI SE CONTINUA REVISIÓN EN EL TRIBUNAL DE BOGOTA O SE TERMINA PROCESO

Luz Amparo Riascos Alomia <lriascos@gha.com.co>

Mié 14/08/2024 16:28

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
CC:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>

Buen día.

Informo que el **14 de agosto de 2024**, asistí a la diligencia de que trata los artículos 77 y 80, donde se surtió lo siguiente:

1. ASISTENCIA: concurrieron los apoderados de la parte actora, COLFONDOS Y COLPENSIONES.
   ALLIANZ NO ESTÁ VINCULADO, SE ASISTIÓ EN CALIDAD DE PÚBLICO.

2. Conciliación: fracasada.

3. No existen excepciones que deban ser resueltas en esta etapa.

4. Se declaró saneado el proceso.

5. Se fijó el litigio:

6. **DECRETO DE PRUEBAS:**

   PARTE ACTORA:

   Documentales aportadas con la demanda.

   COLFONDOS:

   Documentales aportadas con la contestación de la demanda.
   Interrogatorio de parte.

   COLPENSIONES:

   Documentales aportadas con la contestación de la demanda.
   Interrogatorio de parte.

7. AUDIENCIA ARTÍCULO 80:
   Se practica el interrogatorio de parte al señor JUAN FERNANDO RAMIREZ.

8. Se formularon los alegatos de conclusión por las partes.

9. Se profiere **Sentencia**, resolviendo lo siguiente:

PRIMERO: DECLARAR LA INEFICACIA DEL TRASLADO DEL REGIMEN DE PRIMA MEIA AL RAIS.

SEGUNDO: CONDENAR A COLFONDOSA DEVOLVER LOS APORTES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y EL PORCENTAJE DESCONTADO AL FONDO DE GARANTIA.

TERCERO: ORDENAR A COLPENSIONES LA AFILIACION DEL DEMANDANTE Y ACEPTAR LOS DINEROS DEVUELTOS POR COLFONDOS.

CUARTO: DECLARAR LAS EXCEPCIONES SON IMPROSPERAS.

QUINTO: COSTAS A CARGO DE COLFONDOS.

SEXTO: CONCEDER EL GRADO DE CONSULTA.

10. COLFONDOS interpuso recurso de apelación.

11. El Despacho concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

TIEMPO INVERTIDO:

Conexión: quince (15) minutos.
Diligencia: 09:00 a.m. hasta 10:30 a.m. = una (1) hora y treinta (30) minutos.
Diligencia: 11:00 a.m. hasta 12:50 p.m. = una (1) hora y cincuenta (50) minutos.

TOTAL TIEMPO INVERTIDO:

TRES (3) HORAS Y TREINTA Y CINCO (35) MINUTOS.

CAD: cargar al Case.

Cordial saludo,

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Luz Amparo Riascos
Abogada Senior II

Email: lriascos@gha.com.co | 311 775 37 92

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.